



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 DIC 2021

ANGOL,

002434

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de diciembre de 2021, enviada por **CLUB DE HUASOS “LOS CONFINES SUR”**, R.U.T. N° 65.150.372-8, representado por su presidente don **MANUEL SALGADO AGUILERA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS**, para el día domingo 16 de enero de 2022.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASOS “LOS CONFINES SUR”**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector Los Confines Sur Parcela n°3 sitio 7 de esta ciudad, para el día domingo 16 de enero de 2022, desde las 10:00 horas hasta las 23:00 horas del mismo día. *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm

Distribución:

- Club de Huasos Los Confines Sur, Pdte. Manuel Salgado Aguilera.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Autoridad Sanitaria
- Comité Sanitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL